



**MUNICIPALIDAD DE CORDOBA**

**CÓRDOBA, 26 JUL 2006**

**VISTO:**-----

El Expte. n° 090.787/06, mediante el cual la Dirección de Desarrollo Territorial y Economía Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Ciudadana solicita la prórroga del Permiso otorgado a Cooperativas de Trabajo para la explotación del Sistema de Estacionamiento Controlado en la Vía Pública y el otorgamiento del mismo a la Cooperativa de Trabajo "La Unión Ltda.", según Ordenanza n° 10.425 y el Decreto N°336/05. -----

**Y CONSIDERANDO:**-----

**QUE** mediante Decreto n° 336/05 se otorgó el permiso del SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO CONTROLADO EN LA VIA PUBLICA, a las Cooperativas de Trabajo "APARCAR LTDA.", "CVA LTDA." y "CONCESIONARIOS DEL PROGRESO LTDA.", en las zonas geográficas aprobadas a tal fin por la Municipalidad de Córdoba, de acuerdo a los establecido por el Art. 14° de la Ord. n° 10.425 (Art. 1°): ---

**QUE** el permiso se otorgó a cada cooperativa de trabajo por un plazo de DIEZ (10) MESES, contados a partir del 10 de Febrero de 2005, habiendo finalizado por consiguiente, el día 10 de Diciembre del mismo año (Art. 2°): -----

**QUE**, atento a ello, la Dirección requirente solicita la renovación del permiso otorgado por el Decreto n° 336/05 (fs. 32/34): -----

**QUE** mencionada Dirección manifiesta que mediante la implementación de este

**3570**

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature that appears to be "DA" and other scribbles.



## MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

servicio, la Municipalidad generó la inclusión social y reinserción laboral para más de ciento ochenta (180) naranjitas, agrupados en las Cooperativas de Trabajo citadas anteriormente.- -----

**QUE** el volumen de tickets de estacionamiento suministrados a las Cooperativas de Trabajo, alcanzó la cantidad aproximada de seiscientos setenta y cinco mil setecientos cincuenta (675.750), al 10 de Diciembre de 2005, según lo informado por la Dirección de Desarrollo Territorial y Economía Social.-----

**QUE**, en cumplimiento a lo establecido por el Art. 19. del mencionado Decreto, se ha efectuado la evaluación del sistema a través de encuesta realizada por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, habiéndose logrado un Índice Ponderado de Satisfacción Social (IPSS), que evidencia un nivel de aceptación satisfactoria de los distintos actores del sistema –usuarios, vecinos y asociados-, en cuanto a su implementación (fs. 35/36); -----

**QUE** a pesar de algunos inconvenientes propios de la implementación de un nuevo sistema, las Cooperativas de Trabajo no incurrieron en causales de caducidad de los permisos otorgados, previstas en la normativa vigente; -----

**QUE** a la fecha, aún es necesario realizar algunos ajustes al sistema, puesto que algunas calles originariamente propuestas, no resultaron económicamente rentables, en tanto que otras arterias no incluidas, tenían mayor demanda, lo que generó la necesidad de modificar las calles asignadas a cada Cooperativa; -----

**QUE** los ingresos percibidos por los asociados, según estimaciones en base a la cantidad de tickets entregados, en promedio asciende a la suma de pesos ciento ochenta y



## MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

siete con setenta (\$187,70) mensuales.- -----

**QUE** atento a la situación de vulnerabilidad socio-económica de los asociados a las Cooperativas de Trabajo y prestatarios del servicio, resultó carente de razonabilidad la posibilidad de cobrar a los "naranjitas" asociados, por la entrega de los ticket según lo previsto en el Art. 10º del Decreto 336/05, en esta etapa de implementación y prueba del sistema, en concordancia con lo dispuesto por la Ordenanza nº 10.837; -----

**QUE** la Dirección de Tránsito, dependiente de la Secretaría de Transporte y Ordenamiento Territorial acompaña informe técnico autorizando el listado de calles a otorgar a cada una de las cooperativas de trabajo permisionarias del sistema (fs. 25/31).- -----

**QUE** se conformó una nueva entidad que cumplimenta los requisitos formales exigidos, por lo que resulta aconsejable su incorporación al sistema, de la nueva Cooperativa "LA UNION LTDA" CUIT Nº 30-70932383-7, en iguales condiciones de prestación y obligaciones que rigen para las otras permisionarias (fs. 13/24).- -----

**QUE** Asesoría Letrada en su Dictamen nº 139/06, no encuentra objeciones jurídico formales que esgrimir a los fines del perfeccionamiento del Decreto que se propugna (fs. 39 y vta.); -----

**ATENTO A ELLO**, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 86º Inc. 21 de la Carta Orgánica Municipal y en uso de sus atribuciones.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CÓRDOBA**

**DECRETA:**

**3570**



## MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

**Art. 1º:** DESE POR PRORROGADO el PERMISO para la prestación del **SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO CONTROLADO EN LA VIA PUBLICA**, a las Cooperativas de Trabajo "APARCAR LTDA.", "CVA LIMITADA." y "CONCESIONARIOS DEL PROGRESO LTDA.", en las zonas geográficas aprobadas a tal fin por la Municipalidad de Córdoba, a partir del día once de Diciembre del 2005 y hasta el día treinta y uno de Diciembre de 2006, de acuerdo a lo establecido por el art. 14º de la Ordenanza N° 10.425 y a las condiciones y obligaciones establecidas por Decreto N°336/05.- -----

**Art. 2º:** OTORGASE el PERMISO para la prestación del **SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO CONTROLADO EN LA VIA PUBLICA**, a la Cooperativa de Trabajo "LA UNION LTDA." CUIT N° 30-70932383-7, en las zonas geográficas aprobadas a tal fin por la Municipalidad de Córdoba, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2006, de acuerdo a lo establecido por el art. 14º de la Ordenanza N° 10.425/01 en iguales condiciones y obligaciones a las permisionarias nominadas en el artículo anterior y establecidas por Decreto N°336/5.- -----

**Art. 3º:** DESE POR OTORGADO a la **Cooperativa de Trabajo "APARCAR LTDA."** – C.U.I.T. N°30-70909601-6, Matrícula I.N.A.E.S. N°27.736, con domicilio en calle Miguel de Sesse 2693, Barrio Colón, de esta ciudad, las calles determinadas en el listado que se agrega, denominado ANEXO I, que con fs. 1 en anverso forma parte del presente, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2006. ----

**Art. 4º:** DESE POR OTORGADO a la **Cooperativa de Trabajo "CVA Ltda."** – C.U.I.T. N° 30-70908601-0, Matrícula I.N.A.E.S. N°28.982, con domicilio en calle Juan B. Justo 1939, Bº Alta Córdoba, de esta ciudad, las calles determinadas en el listado que se agrega al presente decreto, denominado ANEXO II, que con fs. 2 en anverso forma



## MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

parte del presente, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2006. -----

**Art. 5°: DESE POR OTORGADO** a la **Cooperativa de Trabajo “CONCESIONARIOS DEL PROGRESO LTDA.”** - C.U.I.T. N° 30-70907233-8, Matrícula I.N.A.E.S. N°14.341, con domicilio en calle Carola Lorenzini 895, Barrio Jorge Newbery, de esta ciudad, las calles determinadas en el listado que se agrega al presente decreto, denominado ANEXO III, que con fs. 1 en anverso forma parte del presente, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2006. -----

**Art. 6°: OTORGASE** a la **Cooperativa de Trabajo “LA UNION Ltda.”** – C.U.I.T. N° 30-70932383-7, con domicilio en calle San Fernando N°1.374, Bo. Villa Azalais, de esta ciudad, las calles determinadas en el listado que se agrega al presente decreto, denominado ANEXO IV, que con fs. 1 en anverso forma parte del presente, por el período determinado en el Art. 2°. -----

**Art. 7°: DESEN POR CONDONADOS** los pagos que debían efectuar las Cooperativas de Trabajo “APARCAR LTDA.”, “CVA LIMITADA.” y “CONCESIONARIOS DEL PROGRESO LTDA.” desde el 10 de febrero de 2005 y hasta la fecha del presente decreto, por la obligación de pago del 20% (veinte por ciento) del valor final de los ticket provistos por la Municipalidad para la prestación del servicio, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10° del Decreto N°336/05; -----

**Art. 8°: RENDICIÓN DE CUENTAS:** La Dirección de Desarrollo Territorial y Economía Social será responsable de la rendición de cuentas de la distribución gratuita de los tickets a las Cooperativas de Trabajo, debiendo presentar los comprobantes de las entregas respectivas, firmados por las personas autorizadas de las mismas, a los



## MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Organismos de control y/o auditoria que se dispongan. Asimismo, las permisionarias deberán cumplimentar la rendición prevista en el artículo 8° inc. i) del Decreto N°336/05;

**Art. 9°.- FACULTASE a las AUTORIDADES DE APLICACIÓN** previstas en el Art. 21° del Decreto 336/05, la Secretaría de Transporte y Ordenamiento Territorial y la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, para que por Resolución conjunta dispongan las modificaciones, bajas y/o nuevas incorporaciones de calles y/o avenidas al **SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO CONTROLADO EN LA VIA PUBLICA**, a efectos de brindar un mejor servicio a los usuarios y optimizar la generación de puestos de trabajo.-----

**Art. 10°.- POR Oficialía Mayor**, remítase el presente al Concejo Deliberante de la ciudad de Córdoba a efectos de que tome conocimiento del presente, atento lo dispuesto por el Art. 11, Ordenanza n° 10.837.-----

**Art. 11°.- PROTOCOLÍCESE**, publíquese, pase a conocimiento de la Secretaria de Transporte y Ordenamiento Territorial, Dirección de Tránsito, Secretaría de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, Dirección de Desarrollo Territorial y Economía Social, Secretaria de Planeamiento, Finanzas y Desarrollo Económico y Tribunal de Cuentas, cumplido, **ARCHÍVESE**.-----

### DECRETO

N° 3570

agf

DANIEL ALEJANDRO JUEZ  
SECRETARIO DE DESARROLLO  
SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA  
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

DR. LUIS ALFREDO JUEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL  
DE LA CIUDAD DE CORDOBA

WALTER EDGAR MONTENEGRO  
Secretario de Transporte y  
Ordenamiento Territorial  
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

3570

## ANEXO I

**ARTERIAS AUTORIZADAS PARA EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO CONTROLADO**  
**COOPERATIVA APARCAR**

	BARRIO	CALLE	N°	Cuadras	Desde	Hasta
<b>APARCAR</b>	Alta Cordoba	Gongora	400-600	3	Jujuy	Lavalleja
	Alta Cordoba	Lavalleja	3000	1	Gongora	Anacreonte
	Alta Córdoba	Jujuy	3000	1	Anacreonte	Gongora
	Pueyrredon	Gavilan	700-800	2	Armenia	Rincon
	San Vicente	Gorriti	1200-1300	2	EEUU	Entre Rios
	San Vicente	D. De Torres	1200-1300	2	EEUU	Entre Rios
	San Vicente	Juan Rodriguez	1200-1400	3	EEUU	A. Garzon
	San Vicente	Luis Caeiro	1500	1	Uruguay	Concordia
	San Vicente	San Jeronimo	2400-3200	8	Yapeyu	Solares
	San Vicente	Uruguay	1400	1	Entre Rios	Agustin Garzon
	San Vicente	Entre Rios	2600-2700	2	Sargento Cabral	Ambrocio Funes
	San Vicente	Lopez y Planes	2600-2700	2	Sargento Cabral	Ambrocio Funes
	San Vicente	Yapeyu	1200-1300	2	EEUU	Entre Rios
	Villa Corina	Luis Vernet	1900-	1	Rancagua	Chilavert
Villa Corina	Rancagua	2800-2900	2	Vernet	Melian	
			<b>33</b>			

GRACIELA ESPAÑOL  
 DEPTO. INGENIERIA DE TRANSITO  
 DIRECCION DE TRANSITO  
 MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

3570

DANIEL ALVARADO JUEZ  
 SECRETARIO DE DESARROLLO  
 SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA  
 MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ING. CARLOS J. FERRARIO  
 DIRECTOR DE TRANSITO  
 MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

**ARTERIAS AUTORIZADAS PARA EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO CONTROLADO**  
**COOPERATIVA CVA LTDA**

	BARRIO	CALLE	N°	Cuadras	Desde	Hasta
CVA LTDA	Alberdi	9 de Julio	1300-1500	2	Santa Fe	Chubut
	Alberdi	Chaco	200-400	3	Av. Colon	Costanera
	Alberdi	Chubut	200	1	Av. Colon	Rioja
	Alberdi	Neuquen	200	1	Av. Colon	Sta. Rosa
	Alberdi	Rioja	1300	1	Santa Fe	Chaco
	Alberdi	Rioja	1400	1	Chubut	Chaco
	Alberdi	Santa Rosa	1300-1800	6	Santa Fe	Enf. Clermont
	Ameghino	Av. Camilotti	1900-	1	Uritorco	Av. Fuerza Aerea
	Ameghino	Av. Richardson	1900-	1	Uritorco	Av. Fuerza Aerea
	Ameghino	Uritorco	4300	1	Av. Camilotti	Av. Richardson
	Amp. Empalme	Carnerillo	2200	1	Av. Sabattini	calle s/salida
	Amp. Empalme	Simbolar	2200	1	Av. Sabattini	calle s/salida
	Arguello	Mons. Ferreyra	6800	1	Ricardo Rojas	Agusti
	Arguello	R. Rojas CPC3	6600-6900	3	frente CPC	
	Gral. Paz	Eufrazio Loza	500-700	3	Rincon	Oncativo
	Pque. V. Sarsfield	Belgrano	2700-	1	Naciones Unidas	Mirizzi
	Pque. V. Sarsfield	Friuli	2700	1	Naciones Unidas	Baigorri
	Pque. V. Sarsfield	Naciones Unidas	100-400	4	Friuli	Lamartine
	Pque. V. Sarsfield	Naciones Unidas	800-900	2	P. de Mendoza	P. de Los Andes
	Pque. V. Sarsfield	R. De La Torre	800	1	P. de Mendoza	Suecia
	Pque. V. Sarsfield	P. De Mendoza	2500-2600	2	Finochietto	Naciones Unidas
	Pque. V. Sarsfield	Sant- Caceres	2700-2800	2	Naciones Unidas	Baigorri
	Providencia	Europa	0-	1	Castro Barros	Martin Garcia
	Providencia	Palestina	0-	1	Castro Barros	Martin Garcia
	Providencia	Soler	0-	1	Castro Barros	Martin Garcia
	Providencia	Zelaya	0-	1	Castro Barros	Martin Garcia
Pueyrredon	Charcas	700-900	2	J. B. Justo	Felix Frias	
Pueyrredon	Pje. Aranda	800	1	J. B. Justo	Esquiu	
Pueyrredon	Buchardo	800-900	2	Felix Frias	D. Luque	

DANIEL ALEJANDRO RUIZ  
 SECRETARIO DE DESARROLLO  
 SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA  
 MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ING. CARLOS J. FERRARIO  
 DIRECTOR DE TRANSITO  
 MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

8570

**ARTERIAS AUTORIZADAS PARA EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO CONTROLADO**  
**COOPERATIVA CVA LTDA**

Nueva Cordoba	Independencia	1300-1400	2	Av. O. Olmos	Venezuela
Nueva Cordoba	Ayacucho	1500-1700	1	Richardson	Caceres
Nueva Cordoba	Pje. España	1300-1400	2	Peru	Richardson
Nueva Cordoba	Buenos Aires	1300-1400	2	Peru	Richardson
Rogelio Martinez	Conc. Arenal	1000-1100	3	Paunero	G. Perez
Rogelio Martinez	W. Paunero	2000-2100	2	C. Arenal	Pizarro
Rogelio Martinez	W. Paunero	2100-2200	2	M. Luque	Pizarro
Rogelio Martinez	Felix Olmedo	2000-2200	3	M. Luque	C. Arenal
Rogelio Martinez	J. Miralles	1000-1100	1	Paunero	Perez
Rogelio Martinez	Pizarro Manuel	1000-1100	1	Paunero	Olmedo
Rogelio Martinez	Genaro Perez	2000-2300	3	C. Arenal	L. Velez
Independencia	Allende	700-1100	4	Fragueiro	Bv. Los Andes
Independencia	Urquiza	1200-1300	2	Gral. Bustos	Campillo
Independencia	Jujuy	1500	1	Bedoya	J. L. De Cabrera
Independencia	J. L. de Cabrera	0-1000	10	J. B. Justo	Rod Peña
Providencia	Dumesnil	1300-1500	3	Santa Fe	Neuquen
Providencia	Dumesnil	900	1	C. Barros	Mendoza
Rogelio Martinez	Richieri	2000-2700	4	Cruz R. Arg	Roca

96

Arq. GRACIELA ESPAÑOL  
 DEPTO. INGENIERIA DE TRANSITO  
 DIRECCION DE TRANSITO  
 MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

3570

Ing. CARLOS J. FERRARIO  
 DIRECTOR DE TRANSITO  
 MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

**ARTERIAS AUTORIZADAS PARA EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO CONTROLADO  
COOPERATIVA DEL PROGRESO**

	BARRIO	CALLE	N°	Cuadras	Desde	Hasta
DEL PROGRESO	Alberdi	9 de Julio	2600-2800	3	Mariano Castex	L. Pinelo
	Alberdi	Crist. de Aguilar	1600-1800	3	A. Orgaz	Hualfin
	Alberdi	Garzon Maceda	0-100	3	Colon	Dean Funes
	Alberdi	Mons. de Andrea	0-100	2	Colon	Dean Funes
	Alberdi	Pje. Agrelo	100-200	1	Av. Colon	De Aguilar
	Alberdi	Pje. Hualfin	100-400	3	9 de julio	La Rioja
	Crisol	Bjda. Pucara	1900	2	Av. Sabattini	Ferrovianos
	General Paz	D. Luque	100-300	3	25 de mayo	Catamarca
	Crisol	Ferrovianos	1200	2	Bjda. Pucara	Arribeños
	Gral Paz	Viamonte	500	1	Sarmiento	Oncativo
	General Paz	Viamonte	100-300	3	25 de mayo	Catamarca
	Gral. Paz	24 de setiembre	700-1300	7	O. De Ocampo	Viamonte
	Gral. Paz	25 de mayo	700-1400	8	O. De Ocampo	Roma
	Gral. Paz	Catamarca	1500	1	Roma	G. Deheza
	General Paz	Felix Frias	100-300	3	25 de mayo	Catamarca
	General Paz	Esquiú	100-300	3	25 de mayo	Catamarca
	General Paz	Jacinto Rios	100-300	3	25 de mayo	Catamarca
	Gral. Paz	Jacinto Rios	500-600	2	Sarmiento	Libertad
	Gral. Paz	Gral. Deheza	100-600	6	25 de mayo	Oncativo
	General Paz	Lima	700-1400	8	O. De Ocampo	Roma
	Gral. Paz	Oncativo	1100-1600	6	David Luque	Guemes
	General Paz	O. Lagos	200	1	24 de setiembre	Lima
	Gral. Paz	Patria	500-700	3	Sarmiento	Rincon
	Gral. Paz	Pringles	500-600	2	Sarmiento	Libertad
	General Paz	Pringles	100-400	4	25 de mayo	Catamarca
Gral. Paz	Roma	400-600	3	Sarmiento	Libertad	
General Paz	Roma	100-400	3	25 de mayo	Sarmiento	
Gral. Paz	Sarmiento	1400-1600	2	J. Rios	Guemes	
Arq. General Paz	Ortiz de Ocampo	100-400	4	25 de mayo	Sarmiento	

Arq. General Paz  
DEPTO. DE INGENIERIA DE TRANSITO  
DIRECCION DE TRANSITO

DANIEL ALEJANDRO JUEZ  
SECRETARIO DE DESARROLLO  
SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA  
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ING. CARLOS J. FERRARIO  
DIRECTOR DE TRANSITO  
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

3570

## ANEXO IV

ARTERIAS AUTORIZADAS PARA EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO CONTROLADO  
COOPERATIVA LA UNION LTDA

	BARRIO	CALLE	N°	Cuadras	Desde	Hasta
LA UNION LTDA	Villa Cabrera	Claudio Cuenca	1700-1800	2	Baracaldo	Italia
	Villa Cabrera	Gato y Mancha	1700	1	Baracaldo	Caraffa
	Villa Cabrera	José Armandariz	1700	1	Baracaldo	Caraffa
	Villa Cabrera	Las Playas	1700-1800	2	Baracaldo	Italia
	Villa Cabrera	Padre Galeano	1700	1	Av. O. Pinto	Caraffa
	Villa Cabrera	R. Pedroni	1800	1	Av. Caraffa	Italia
	Villa Cabrera	Juan de Argañaraz	1700-1900	2	Baracaldo	Italia
	Villa Cabrera	Domingo Zipoli	1700-1900	2	Baracaldo	Italia
	Villa Cabrera	Alonso Rivera	1700-1900	2	Baracaldo	Italia
	Villa Cabrera	Juan Posse	1800	1	Caraffa	Italia
	Villa Cabrera	Julian Paz	1800-1900	2	Caraffa	C. de Tampa
	Villa Cabrera	Progreso	1800	1	Caraffa	Italia
	Villa Cabrera	Pozo y Silva	1800	1	Caraffa	Italia
	Villa Cabrera	J. M. de La Serna	1700-1800	2	Baracaldo	Italia
	Villa Cabrera	Tropero Sosa	1800	1	Caraffa	Italia
				22		

Arq. GRACIELA ESPAÑOL  
 DEPTO. INGENIERÍA DE TRÁNSITO  
 DIRECCIÓN DE TRÁNSITO  
 MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

3570

DANIEL ALEJANDRO JUEZ  
 SECRETARIO DE DESARROLLO  
 SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA  
 MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Ing. CARLOS J. FERRARIO  
 DIRECTOR DE TRANSITO  
 MUNICIPALIDAD DE CORDOBA